

CONVOCATORIA A CUERPOS ACADÉMICOS 2012

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, a través de las direcciones de Investigación y Posgrado y de Planeación y Desarrollo institucional, con fundamento en los artículos 23 fracciones XI y XV, 51 fracciones I, III, VI y VII, 54 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en concordancia con el Plan de Desarrollo Universitario 2011-2021 que establece entre sus Ejes Rectores: 1.- El aseguramiento de la calidad educativa, 2.- La mejora del perfil y el nivel de habilitación de la planta académica y su organización en Cuerpos Académicos y 3.- El fortalecimiento de las capacidades para la generación y aplicación innovadora del conocimiento.

CONVOCA

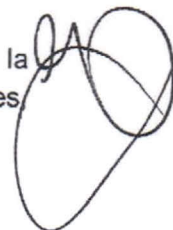
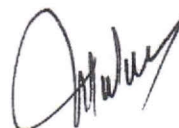
A los profesores de tiempo completo (PTC) integrantes y colaboradores de Cuerpos Académicos **"En Consolidación"** y **"Consolidados"**, a participar en el **PREMIO 2012 AL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DE CUERPOS ACADÉMICOS**, que tiene como propósito impulsar su nivel de consolidación, así como de reconocer y estimular el trabajo de los profesores con reconocimiento del perfil PROMEP y aquellos miembros del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que los conforman al tenor de las siguientes:

BASES

1.- Podrán participar todos los PTC integrantes o colaboradores de Cuerpos Académicos **"Consolidados"** y **"En Consolidación"** cuyo registro se encuentre vigente a la fecha de publicación de la presente CONVOCATORIA quienes recibirán un diploma de reconocimiento y un apoyo económico de acuerdo a lo descrito en el siguiente cuadro:

Categoría	Premio Base	Premio adicional por reconocimiento del perfil PROMEP	Premio adicional por Reconocimiento en el SIN
PTC integrante o colaborador elegible de CA "Consolidado"	30,000.00	10,000.00	15,000.00
PTC integrante o colaborador elegible de CA "En Consolidación"	15,000.00	10,000.00	15,000.00

2.- Se deberá formular solicitud por escrito para ser evaluado dirigida al C. Rector de la Universidad Autónoma de Chihuahua, donde se manifieste estar enterado de las bases, criterios y requisitos de la presente Convocatoria.



3.- Será requisito indispensable que los PTC solicitantes (integrantes y colaboradores) cumplan al menos con **UNO** de los tres criterios de productividad que se describen a continuación:

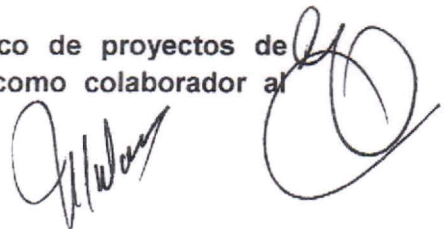
PRIMER CRITERIO: Publicación de Artículos Científicos en revistas arbitradas e indizadas donde aparezca como coautor al menos un integrante del CA al que pertenece el solicitante.

- a) Haber publicado durante el periodo comprendido del 1° de octubre de 2011 al 30 de septiembre de 2012 por lo menos un artículo científico como primer autor en revistas arbitradas e indizadas reconocidas por índices de revistas científicas como CONACYT, RedALyC, OJS o en índices de revistas de alto impacto, a juicio del órgano evaluador.
- b) Será considerada como válida la publicación como segundo autor, siempre y cuando el primero corresponda a un estudiante de posgrado que haya sido asesorado por el PTC solicitante. En atención a los lineamientos que establecen cada una de las revistas en relación al orden de aparición de los autores, el aspirante deberá especificar el lugar que ocupa y la evidencia de los lineamientos dispuestos para el orden de aparición de los autores por parte de la propia revista donde se publicó el artículo.
- c) No serán consideradas para efecto de la presente convocatoria las publicaciones en memorias de congresos, simposios y coloquios, revistas de divulgación, artículos periodísticos, publicaciones en revistas que no tengan claramente definido su comité científico y los lineamientos del sistema de arbitraje, o bien en revistas científicas arbitradas e indizadas en donde el editor manifieste expresamente que la publicación corresponde a un artículo de opinión o de divulgación.
- d) Como evidencia de cumplimiento de este criterio se deberá incluir la(s) portada(s) de la(s) revista(s) arbitradas e indizadas, copia completa de (los) artículos, señalando a los coautores que forman parte del CA, ya sea en calidad de estudiante, integrante o colaborador del CA.

B).- SEGUNDO CRITERIO: Participación como presidente o director de tesis, tesina o estudio de caso y del comité de grado de estudiantes de posgrado, en el cual haya fungido dentro de la dirección del trabajo de investigación y en el comité de grado al menos un integrante más del CA al que pertenece el solicitante.

- a) Haber fungido como presidente del comité de grado o director de tesis, tesina o estudio de caso de por lo menos un estudiante titulado en un plazo máximo de 2.5 años para los de nivel maestría y de 3.5 años para los de nivel doctorado, debiéndose contabilizar el plazo a partir de la fecha de ingreso del estudiante al programa.
- b) Como evidencia de cumplimiento de este criterio se deberá incluir copia del Kardex, de cada estudiante titulado, portada de las tesis, tesinas o estudios de caso, que contenga el nombre del estudiante y los miembros de su comité de tesis, tesina o estudio de caso, así como copia del acta de examen de grado donde se mencione el nombre del trabajo de investigación desarrollado como requisito para presentar su examen de grado y los PTC del CA que hayan fungido como miembros del Comité.

C).- TERCER CRITERIO: Participación como responsable técnico de proyectos de investigación con financiamiento externo donde haya fungido como colaborador al menos un integrante más del CA al que pertenece el solicitante.

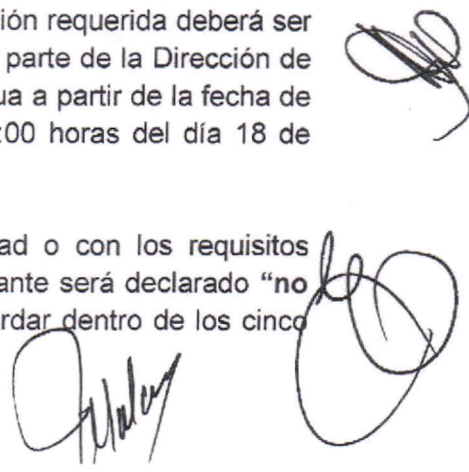


- a) Haber fungido o estar actualmente como responsable técnico de por lo menos un proyecto de investigación con financiamiento externo cuyo convenio de asignación de recursos haya sido signado por autoridad competente de la Universidad, dentro de un periodo no mayor a dos años anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- b) No serán considerados para efecto de la presente convocatoria los proyectos de investigación que presenten rezagos u observaciones por incumplimiento en la presentación de informes técnicos y/o financieros.
- c) No serán considerados para efecto de la presente convocatoria los proyectos de investigación, convenios de prestación de servicios, asesoría o consultoría externa en los cuales el PTC solicitante haya recibido algún tipo de compensación económica o pago por trabajo extraordinario con cargo a los recursos obtenidos a través del proyecto.
- d) Como evidencia de cumplimiento de este criterio se deberá incluir copia del convenio de asignación de recursos donde se encuentre asentado que el PTC solicitante funge como responsable técnico del mismo, así como constancia del Director de la unidad académica de adscripción en la que se haga constar que el PTC solicitante, no recibió ningún tipo de remuneración económica del o los proyectos en los que fungió como responsable técnico.

4.- Requisitos generales para poder participar en el PREMIO 2012 AL DESEMPEÑO DE LOS INTEGRANTES DE CUERPOS ACADÉMICOS.

- a) Se deberá adjuntar la evidencia de la categoría de Cuerpo Académico "**Consolidado**" o "**En Consolidación**" siendo válida la notificación oficial por parte del programa de mejoramiento del profesorado (PROMEP) de la Secretaría de Educación Pública.
- b) Se requiere presentar la evidencia de reconocimiento como miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) que podrá ser la notificación oficial enviada a cada PTC por parte del CONACYT donde se le otorga dicho reconocimiento. Para efecto de la presente Convocatoria también serán considerados aquellos PTC que obtuvieron su reconocimiento como miembros del SNI en el marco de la Convocatoria 2012 del CONACYT.
- c) La condición de PTC colaborador de un Cuerpo Académico "**Consolidado**" o "**En Consolidación**" deberá ser avalada mediante presentación de constancia firmada por el Secretario de Investigación y Posgrado, por el responsable del CA y por el Director de la Unidad Académica respectiva, anexando evidencia de la productividad colegiada con miembros titulares del CA en el cual fungen como colaboradores.
- d) Cada uno de los miembros de Cuerpos Académicos "**Consolidados**" o "**En Consolidación**", así como los colaboradores elegibles, deberán adjuntar una carta donde manifiesten bajo protesta de decir verdad tener actualizado a la fecha de publicación de la presente Convocatoria su *Curriculum Vite* (CVU de CONACYT y el de PROMEP).
- e) Las solicitudes de participación serán individuales y la documentación requerida deberá ser remitida a través del responsable del CA, con acuse de recibo por parte de la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Autónoma de Chihuahua a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y a más tardar a las 15:00 horas del día 18 de octubre de 2012.

5.- En caso de que no se cumpla con los criterios de productividad o con los requisitos generales en los términos de la presente Convocatoria, el PTC solicitante será declarado "**no elegible**", lo cual le será notificado al interesado por escrito a más tardar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.



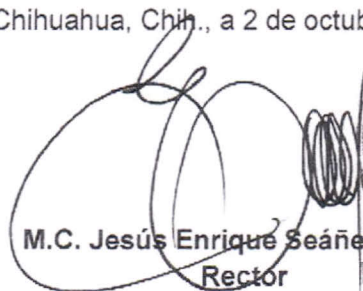
6.- La documentación requerida deberá ser presentada en una carpeta de evidencias, guardando el orden numérico de la convocatoria, con el propósito de facilitar su sistematización y revisión.

7.- Los reconocimientos y estímulos económicos serán entregados en ceremonia especial a celebrarse durante el mes de noviembre de 2012.

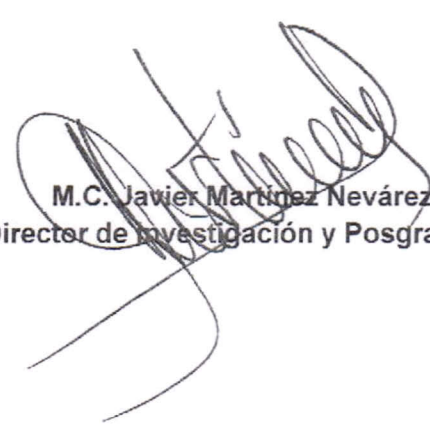
8.- Los recursos asignados a los PTC al tenor de la presente convocatoria son beneficios económicos independientes al sueldo autorizado para el personal Académico de Tiempo Completo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular ni permanente y, en consecuencia, no podrán estar bajo ninguna circunstancia sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales, así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad gubernamental.

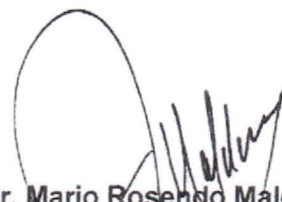
9.- Cualquier controversia o situación no prevista por la presente Convocatoria será resuelta en conjunto por el Secretario General de la Universidad Autónoma de Chihuahua, el Director de Investigación y Posgrado, el Director de Planeación y Desarrollo Institucional, la Abogada General de la Universidad y el Secretario de Investigación y Posgrado de la Unidad Académica en la cual eventualmente se origine la controversia.

Chihuahua, Chih., a 2 de octubre de 2012


M.C. Jesús Enrique Seáñez Sáenz
Rector


RECTORIA


M.C. Javier Martínez Nevárez
Director de Investigación y Posgrado


Dr. Mario Rosendo Maldonado Estrada
Director de Planeación y Desarrollo
Institucional